MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12

O.C. Institucional N° 12

Fecha de Emisión : 08 / 07 / 2022

Nivel de Entidad:	30 MUNICIPALIDADES
Entidad:	190 MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Compradora (Código SICP)	1237
ID del Llamado:	406926
Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisicion de articulos de ferreteria, materiales de construccion y tubos de H°A°, Lote 2 - Articulos de Ferreteria para Servicios Generales
Proveedor:	AG ÑANDE FERRETERIA - ANALIA GOMEZ VELAZCO
RUC:	3199365-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Rastrillo - Diente de Metal	Unidad	GARDEX	CHINA	62	28.000	1.736.000
2	2	Hilo para desmalezadora	Rollo	FASCIX	CHINA	6	270.000	1.620.000
3	2	Pincel de cerda de 3 pulgadas	Unidad	TIGRE	ARGENTINA	218	8.000	1.744.000
4	2	Pincel de cerda de 4 pulgadas	Unidad	TIGRE	ARGENTINA	145	12.000	1.740.000
5	2	Amoladora eléctrica	Unidad	PROFIELD	CHINA	3	470.000	1.410.000
6	2	Pala común	Unidad	MAX	BRASIL	62	28.000	1.736.000
7	2	Pinza universal	Unidad	PROFIELD	CHINA	58	30.000	1.740.000
8	2	Pico para excavacion	Unidad	TRAMONTINA	ARGENTINA	23	74.000	1.702.000
9	2	Taladro electrico	Unidad	FASCIX	CHINA	5	330.000	1.650.000
10	2	Rastrillo - Diente de plástico	Unidad	MAX	BRASIL	64	27.000	1.728.000
11	2	Soldador electrico	Unidad	WASKO	CHINA	3	500.000	1.500.000
12	2	Lima redonda	Unidad	NICHOLSON	CHINA	233	7.500	1.747.500
13	2	Tijera de podar mediano	Unidad	GARDEX	BRASIL	58	30.000	1.740.000
14	2	Tijera de podar grande	Unidad	FAMASTIL	CHINA	56	44.000	2.464.000
						TOTAL		24.257.500

SON GUARANÍES: VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:08/07/2022 — Hasta: 12/07/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 02 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA: Oficina del Departamento de Patrimonio y Adquisiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Maria Isabel Lobos Villalba

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	2	1	0	390	30	11	12	24.257.500
						Total:			24.257.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11 de Julio del 2022	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner